



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
COURT OF JUSTICE OF THE NATION

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 6/2012, FORMA A-54

PROMOVENTE: PROCURADORA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a veinticuatro de febrero de dos mil doce, se da cuenta al **Ministro instructor José Fernando Franco González Salas**, con 1) el oficio de Roberto Loyola Vera, Secretario de Gobierno del Estado de Querétaro; y 2) el oficio y anexos de Abel Espinoza Suárez, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la citada entidad federativa; registrados en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal con los números 10778 y 11236. Conste.

México, Distrito Federal, veinticuatro de febrero de dos mil doce.

Agréguese al expediente para que surta efectos legales, el oficio del **Secretario de Gobierno del Estado de Querétaro**, mediante el cual rinde el informe solicitado al titular del Poder Ejecutivo de dicha entidad federativa; designa autorizado, delegados y domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, sin acompañar copia certificada de su nombramiento, con el que acredite su personalidad; por tanto, a fin de proveer lo que en derecho proceda, con apoyo en el artículo 68 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **requírasele** para que en el plazo de **tres días hábiles** contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación de este proveído, exhiba dicha documental; apercibido de que si no cumple con lo solicitado, se resolverá con los elementos que obren en autos.

Por otra parte, glócese a los autos el oficio y anexos del **Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Querétaro**. En atención a su contenido, con fundamento en los artículos 11, primero y segundo párrafos, en relación con el 59 y 64, primer párrafo, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos

**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 6/2012**

---

Mexicanos, así como en el artículo 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, en términos del artículo 1º de la citada Ley, téngase por presentado con la **personalidad** que ostenta, de conformidad con las documentales que al efecto exhibe, **rindiendo el informe solicitado al Poder Legislativo de dicha entidad federativa**; por designados los **estrados** de este Alto Tribunal para oír y recibir notificaciones y como **autorizados** para tales efectos a las personas que menciona; asimismo, por designado **delegado** y por exhibidos los antecedentes legislativos de la norma general impugnada.

Con copia del informe presentado por el Poder Legislativo del Estado de Querétaro, **dése vista a la Procuradora General de la República**, para los efectos legales a que haya lugar; y en cuanto a los anexos, éstos quedan a la vista de las partes, para su consulta, en la oficina que ocupa la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de este Alto Tribunal

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor José Fernando Franco González Salas**, quien actúa con el **licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

